

**ACTA DE CONSULTA PREVIA  
PROPUESTA MODIFICACION DE LA ZONIFICACIÓN CONTENIDA EN EL  
PLAN MAESTRO 2017 – 2021 DE LA RESERVA NACIONAL PACAYA  
SAMIRIA**

En el local del centro poblado de Maypuco, del distrito de Urarinas, provincia de Loreto, departamento de Loreto, durante el día 06 de marzo del año 2020, se llevó a cabo la reunión correspondiente a la "Etapa de Dialogo del Proceso de Consulta Previa de la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria-RNPS".

Con participación de los representantes del Servicio Nacional De Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP (entidad promotora) y representantes de las Comunidades Nativas de San Antonio, San Francisco, Nueva Esperanza, Berlín, Cuninico, Santa Teresa, Victoria, Chanchamayo, Huallpa Isla, San José de Saramuro, San Gabriel, Vista Alegre, Buenos Aires, Urarinas, Monterrico y Nueva Santa Rosa conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES ACREDITADOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD NATIVA	PUEBLO INDIGENA
1	Hernando Flores Tuesta	05709123	Buenos Aires	Kukama kukamiria
2	Leopoldo Upari Yuimachi	05706784	Huallpa Isla	Kukama kukamiria
3	Segundo Artemio Canaquiri Curico	42783996	Huallpa Isla	Kukama kukamiria
4	Pioquinto Pérez Aspajo	05375228	San José de Saramuro	Kukama kukamiria
5	Guimo Arirama Huaycama	45161252	San Gabriel	Kukama kukamiria
6	Manolo Lomas Yahuarcani	62621541	Chanchamayo	Kukama kukamiria
7	Hitler Manihuari Iriarte	70099316	San Antonio	Kukama kukamiria
8	Rodrigo Chistama Del Aguila	05713507	Nueva Esperanza	Urarinas
9	Belvi Lopez Mozombite	40571472	San Francisco	Kukama kukamiria
10	Felix Trujillo Acho	05704888	Cuninico	Kukama kukamiria
11	Paolo Meza Llerena	47971722	Nueva Esperanza	Urarinas
12	Santos Cahuaza Lomas	05713751	Santa Teresa	Kukama kukamiria
13	Randy Chistama Huaratapairo	43933181	Nueva Esperanza	Urarinas
14	Llerlin Vásquez Cahuaza	45193827	Cuninico	Kukama kukamiria
15	Lleyson Vela Reategui	74403019	Nueva Esperanza	Kukama kukamiria
16	Roler Macedo Angulo	47794564	Berlín	Kukama kukamiria
17	Arvilio Murayari Tapayuri	65713949	San Antonio	Kukama kukamiria
18	Pastor Dahua Macusi	80560201	Monterrico	Urarinas

19	Gumercindo Yahuarcani Carihuasairo	62933657	Chanchamayo	Kukama kukamiria
20	Serafin Manihuari Curitima	05716209	Victoria	Kukama kukamiria
21	Roberth Del Aguila Irarica	61734479	San Gabriel	Kukama kukamiria
22	Victor Raúl Suarez Palomino	00816716	Vista Alegre	Kukama kukamiria
23	Ever Gonzales Nuñez	44698896	Urarinas	Urarinas
24	Eyner Chuquizuta Celis	47390760	Urarinas	Urarinas
25	Lizardo Vásquez Pacaya	47391819	Nueva Santa Rosa	Kukama kukamiria

**REPRESENTANTES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE AREAS  
NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP  
(ENTIDAD PROMOTORA)**

N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	ENTIDAD	CARGO
31	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	41163425	Reserva Nacional Pacaya Samiria	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria
32	Ada Ruth Castillo Ordinola	08446008	Dirección De Desarrollo Estratégico - SERNANP	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva

También se contó con la asistencia de los representantes de las siguiente institución:

MINISTERIO DE CULTURA				
N°	NOMBRES APELLIDOS	DNI	CARGO	
01	Tattiana Cotrina Prado	41904280	Especialista	
02	Felix Palomino Quispe	08205780	Facilitador	
INTERPRETES				
01	Roldán Ricopa Tamani	05706142	Intérprete de Kukama Kukamiria	
02	Demetrio Macusi Vela	80655384	Intérprete de Urarinas	

Los datos de los participantes de la reunión de diálogo referidos en los cuadros precedentes, se tiene conforme a la lista de asistencia que se adjunta al presente como Anexo N° 01.

El objetivo de la presente reunión de diálogo es alcanzar acuerdos respecto a la propuesta del SERNANP en relación a la propuesta de Modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, los mismos que están contenidos en el presente documento que constituye el Acta de Consulta, conforme a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Consulta previa de los pueblos originarios, reconocidos en el Convenio N°169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobado mediante Decreto Supremo N°001-2012-MC.

**I. PROCESO DE CONSULTA PREVIA**

**1. PRIMERA ETAPA: Identificación de la medida objeto de consulta**

Mediante el Decreto Supremo N° 06-72-PE, del 25 de febrero de 1972, se estableció la Reserva Nacional Pacaya Samiria, ubicada en el departamento de Loreto, sobre los sistemas hidrográficos de los ríos Pacaya y Samiria, sobre una superficie de 1'478,790 hectáreas, para fines de preservación de un área representativa del Bosque Tropical Húmedo.

Finalmente, por Decreto Supremo N° 016-82-AG, del 4 de febrero de 1982, se amplía la Reserva Nacional Pacaya Samiria a su superficie actual de 2'080,000 hectáreas.

El objetivo general de la Reserva Nacional Pacaya Samiria es "conservar los recursos de flora y fauna así como la belleza escénica característica del bosque tropical húmedo".

En cumplimiento de la Ley 29785, Ley del derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios, el SERNANP como entidad promotora, identificó las medidas administrativas sujetas a consulta previa en materia de áreas naturales protegidas - ANP. Es así que la Resolución Presidencial N°049-2014-SERNANP, que aprueba las disposiciones complementarias al Reglamento de la Ley de áreas naturales protegidas en materia de Planes Maestros de administración nacional, en su artículo 16°, contempla evaluar la realización de un proceso de consulta previa en caso se identifique que la propuesta de modificación de la zonificación produzca afectación directa de los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios.

Mediante Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP, de fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria para el periodo 2017-2021; y su zona de amortiguamiento. En el artículo 2 de dicha resolución se indica que la propuesta de zonificación entrará en vigencia una vez que sea ratificada o precisada como resultado del proceso de consulta previa; por lo cual, se resuelve realizar el proceso de consulta previa debido a la posible afectación de los derechos colectivos de usos de recursos naturales y tierra y territorio de los pueblos indígenas que hacen uso tradicional de recursos en la RNPS.

Por ello, la medida administrativa identificada es la Resolución Presidencial que modificaría la zonificación contenida en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria (2017 - 2021).

**2. SEGUNDA ETAPA: Identificación de los pueblos indígenas**

Mediante Oficio N° 431-2019-SERNANP-JRNPS, de fecha 13 de noviembre del 2019, el SERNANP a través de la Reserva Nacional Pacaya Samiria remite al Ministerio de Cultura el informe de actualización de las comunidades nativas para la implementación del proceso de consulta previa en la RNPS.

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP identificó a dos (2) pueblos indígenas: Kukama kukamiria y Urarinas. El siguiente cuadro indica las comunidades identificadas de la sede de Maypuco:

Nº	Comunidades	Pueblo Indígena
1	6 de Mayo	Kukama kukamiria
2	San Antonio	Kukama kukamiria
3	Nueva Alianza	Kukama kukamiria
4	Chanchamayo	Kukama kukamiria
5	Vista Alegre	Kukama kukamiria
6	Concordia	Kukama kukamiria
7	Berlín	Kukama kukamiria
8	Nueva Elmira	Kukama kukamiria
9	Buenos Aires	Kukama kukamiria
10	Victoria	Kukama kukamiria
11	Nueva Esperanza	Kukama kukamiria
12	San Francisco	Kukama kukamiria
13	Cuninico	Kukama kukamiria
14	Nueva Santa Rosa	Kukama kukamiria
15	Urarinas	Urarinas
16	Santa Teresa	Kukama kukamiria
17	Monterrico	Urarinas
18	Ollanta	Kukama kukamiria
19	Huallpa Isla	Kukama kukamiria
20	18 de Julio	Kukama kukamiria
21	Alfonso Ugarte	Kukama kukamiria
22	San José de Saramuro	Kukama kukamiria
23	San Pedro	Kukama kukamiria
24	San Gabriel	Kukama kukamiria
25	Saramurillo	Kukama kukamiria

### Reunión Preparatoria

Conforme a lo previsto en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Consulta Previa, con el objetivo de exponer y consensuar con los representantes de las comunidades nativas identificadas, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP mediante Carta Múltiple N° 13-2019-SERNANP/RNPS-J, de fecha 15 de noviembre del 2019, invitó a las comunidades nativas antes detalladas a la reunión preparatoria para el proceso de consulta previa, la misma que se llevó a cabo en la localidad de Maypuco, el día 08 de diciembre del 2019.

La reunión preparatoria contó con la participación de los representantes de las comunidades de Concordia, San Gabriel, Victoria, Nueva Elmira, Esperanza, 6 de Mayo, San Francisco, Cuninico, Urarinas, Santa Teresa, Nueva Santa Rosa, Monterrico, Chanchamayo y Vista Alegre, además de la participación de representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, en su calidad de entidad promotora.

Además, se contó con la presencia de un intérprete de la lengua Kukama kukamiria y de la asistencia técnica de representantes del Ministerio de Cultura.

A esta reunión no asistieron representantes de las CCNN de Ollanta, Berlín, Huallpa Isla, 18 de Julio, Buenos Aires, Alfonso Ugarte, Saramurillo, San Pedro, San Antonio y Nueva Alianza.

Como resultado de la reunión se establecieron fechas y lugares para las siguientes etapas del proceso de consulta previa, que se muestra a continuación:

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
3 PUBLICIDAD	Entrega física a los pueblos indígenas u originarios: 1. Plan de consulta 2. Medida administrativa 3. Resolución Presidencial N° 273-2017-SERNANP	8/12/2019	Localidad Maypuco	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como entidad promotora.
	Publicidad en el portal institucional del SERNANP	31/12/2019	<a href="http://www.sernanp.gob.pe">www.sernanp.gob.pe</a>	
4 INFORMATIVA	Se realizaron un taller informativo en cada una de las comunidades inmersas en el proceso.	22/12/2019	6 de Mayo	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP como entidad promotora. Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
		03/01/2020	San Antonio	
		08/01/2020	Nueva Alianza	
		10/01/2020	Chanchamayo	
		11/01/2020	Vista Alegre	
		15/12/2019	Concordia	
		17/12/2019	Berlín	
		18/12/2019	Nueva Elmira	
		19/12/2019	Buenos Aires	
		16/12/2019	Victoria	
		22/12/2019	Nueva Esperanza	
		03/01/2020	San Francisco	
		04/01/2020	Cuninico	
		07/01/2020	Nueva Santa Rosa	
		05/01/2020	Urarinas	
		06/01/2020	Santa Teresa	
		09/01/2020	Monterrico	
		15/12/2019	Ollanta	
17/12/2019	Huallpa Isla			
18/12/2019	18 de Julio			
19/12/2019	Alfonso Ugarte			
20/12/2019	San José de Saramuro			
21/12/2019	San Pedro			
16/12/2019	San Gabriel			
20/12/2019	Saramurillo			
5 EVALUACION INTERNA	Convocatoria y desarrollo de asambleas extraordinarias en la que se tenga como único punto de agenda del proceso de consulta previa	13/01/2019 al 05/02/2020	6 de Mayo	Los presidentes de las comunidades nativas garantizan la participación de los miembros de su comunidad en esa etapa
			San Antonio	
			Nueva Alianza	
			Chanchamayo	
			Vista Alegre	
	Concordia			

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
	sobre la modificación de la zonificación 2017 - 2021 establecido en el Plan Maestro de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.		Berlín Nueva Elmira Buenos Aires Victoria Nueva Esperanza San Francisco Cuninico Nueva Santa Rosa Urarinas Santa Teresa Monterrico Ollanta Hualpa Isla 18 de Julio Alfonso Ugarte San José de Saramuro San Pedro San Gabriel Saramurillo	
6 DIALOGO	Reunión con representantes acreditados de cada comunidad.	06/03/2020 y 07/03/2020	Centro Poblado de Maypuco	Servicio Nacional de Áreas Naturales protegidas por el Estado – SERNANP, como entidad promotora. Las autoridades comunales garantizan la participación de sus representantes en esta etapa.

### 3. TERCERA ETAPA: Publicidad de la medida administrativa

Conforme a lo establecido en el Plan de Consulta, se realizó la entrega a las catorce (14) comunidades nativas identificadas al término de la reunión preparatoria, lo siguientes documentos:

- Plan de Consulta (suscrito el 08 de diciembre 2019)
- Informe de la medida
- Resolución presidencial N° 273-2017-SERNANP
- Lista de las comunidades involucradas en el proceso

Así mismo el día 31 de diciembre del 2019, el SERNANP cumplió con publicar en el portal web institucional los documentos entregados y el plan de consulta elaborado.

Las comunidades que no asistieron a la reunión preparatoria, se procedió a la entrega de los documentos de publicidad en cada una de sus CCNN: Ollanta, Berlín, Huallpa Isla, 18 de Julio, Buenos Aires, Alfonso Ugarte, Saramurillo, San Pedro, San Antonio y Nueva Alianza.

#### 4. CUARTA ETAPA: Información sobre la medida administrativa

En esta etapa la entidad promotora, brindó la información a los pueblos indígenas y sus representantes sobre los motivos, implicancias, impactos y consecuencias de la medida; entre otros temas se informó sobre la zonificación del ANP. En ese sentido el SERNANP informó sobre la propuesta de modificación de la Zonificación contenida en el Plan Maestro 2017 – 2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, explicando las etapas del proceso de consulta previa, el significado de zonificación, los tipos de zonas que existe en la zonificación vigente, siendo las siguientes:

- Zona de protección estricta (ZPE)
- Zona silvestre.(ZS)
- Zona de aprovechamiento directo. (ZAD)
- Zona de recuperación.(ZREC)
- Zona de uso especial. (ZUE)

A continuación SERNANP presentó información de cada una de las zonas: el qué se puede y qué no se puede hacer dentro de ellas. Finalmente los presentes realizaron preguntas sobre el tema en cuestión, que fueron respondidas en el momento del taller.

Asimismo, el SERNANP entregó material informativo impreso como resumen de la propuesta de la zonificación de la RNPS y los beneficios que implicaría este cambio, además incluyó los mapas (el mapa vigente y la propuesta de zonificación).

El SERNANP desarrolló diecinueve (19) talleres informativos en las siguientes comunidades:

N°	FECHA	LUGAR	TALLER REALIZADO
01	12/01/2020	6 de Mayo	NO
02	04/01/2020	San Antonio	SI
03	12/01/2020	Nueva Alianza	SI
04	10/01/2020	Chanchamayo	SI
05	09/01/2020	Vista Alegre	SI
06	15/12/2019	Concordia	SI
07	17/12/2020	Berlín	SI
08	18/12/2019	Nueva Elmira	NO
09	19/12/2019	Buenos Aires	SI
10	16/12/2019	Victoria	SI
11	22/12/2019	Nueva Esperanza	SI
12	04/01/2020	San Francisco	SI
13	08/01/2020	Cuninico	SI
14	07/01/2020	Nueva Santa Rosa	SI
15	05/01/2020	Urarinas	SI

16	06/01/2020	Santa Teresa	SI
17	09/01/2020	Monterrico	SI
18	15/12/2019	Ollanta	SI
19	17/12/2019	Huallpa Isla	SI
20	20/12/2019	18 de Julio	NO
21	19/12/2019	Alfonso Ugarte	NO
22	20/12/2019	San José de Saramuro	SI
23	21/12/2019	San Pedro	NO
24	16/12/2019	San Gabriel	SI
25	20/12/2019	Saramurillo	NO

### 5. QUINTA ETAPA: Evaluación interna

Entre el 13 de enero al 05 de febrero se realizó la etapa de evaluación interna. En esta etapa las comunidades nativas realizaron su evaluación interna en asambleas comunales, con la finalidad de revisar y analizar la propuesta de modificación de la zonificación contenida en el Plan Maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria.

Las comunidades de San Francisco, Nueva Esperanza, Cuninico, Victoria, Chanchamayo, Huallpa Isla, Vista Alegre, Buenos Aires, Urarinas y Nueva Santa Rosa realizaron y entregaron su acta de evaluación interna, como se muestra en la siguiente tabla:

N°	COMUNIDADES	FECHA REALIZADA
01	6 de Mayo	-----
02	San Antonio	-----
03	Nueva Alianza	-----
04	Chanchamayo	05/02/2020
05	Vista Alegre	02/02/2020
06	Concordia	-----
07	Berlín	-----
08	Nueva Elmira	-----
09	Buenos Aires	05/02/2020
10	Victoria	03/02/2020
11	Nueva Esperanza	26/02/2020
12	San Francisco	05/01/2020
13	Cuninico	05/02/2020
14	Nueva Santa Rosa	08/02/2020
15	Urarinas	26/01/2020
16	Santa Teresa	-----
17	Monterrico	-----
18	Ollanta	-----
19	Huallpa Isla	15/01/2020
20	18 de Julio	-----
21	Alfonso Ugarte	-----
22	San José de Saramuro	-----
23	San Pedro	-----
24	San Gabriel	-----



Durante esta etapa cada uno de los pueblos indígenas desarrollaron de manera autónoma su asamblea de evaluación interna, la cual consistió en realizar un análisis sobre los alcances e incidencia de la medida administrativa y su relación con una posible afectación de los derechos colectivos.

La sistematización de los resultados de la evaluación interna, se adjunta en el Anexo 2, que forma parte de la presente acta.

**6. SEXTA ETAPA: Diálogo**

De acuerdo con el Plan de Consulta el día 06 de marzo del 2020, en el centro poblado de Maypuco, a las 10:00 horas, se dio inicio a la reunión entre los representantes acreditados de las comunidades nativas de: San Antonio, San Francisco, Nueva Esperanza, Berlín, Cuninico, Santa Teresa, Victoria, Chanchamayo, Huallpa Isla, San José de Saramuro, San Gabriel, Vista Alegre, Buenos Aires, Urarinas, Monterrico y Nueva Santa Rosa y del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP/RNPS.

Durante la reunión de diálogo se contó con la participación de un facilitador del Ministerio de Cultura y dos intérpretes de las lenguas indígenas originarias Kukama kukamiria y Urarinas.

Entre los puntos resaltantes de la sesión de diálogo se tienen los siguientes:

SERNANP preguntó a cada comunidad nativa si presentaron su acta de evaluación interna con sus dos representantes acreditados, indicando que 10 comunidades nativas entregaron dicho documento, con sus respectivos representantes. En el caso de las comunidades de San Antonio, Berlín, Santa Teresa, Victoria, San José de Saramuro, San Gabriel y Monterrico se comprometieron a entregar hasta el 20 de marzo del presente año, en la oficina de coordinación de Saramuro o puesto de vigilancia Pinchi, su acta con los nombres de sus respectivos representantes.

A continuación, SERNANP, explicó a los representantes de las comunidades nativas presentes la propuesta de la medida, que es el cambio de la zonificación de la RNPS, indicando las 5 zonas existentes en el mapa de zonificación vigente y lo que se modifica en el mapa de la propuesta de zonificación; a partir de ello, surgieron diferentes preguntas sobre el tema, como las prohibiciones para diferentes actividades en el área y la extensión que se amplía en la propuesta; las cuales fueron respondidas por el personal de la entidad promotora.

En la sesión de diálogo las comunidades consultadas expresaron sus intereses, opiniones y propuestas en relación a diversos temas como el aprovechamiento de recursos naturales de aguaje, huasaí, peces y también sobre reforestación de bolaina y capirona en zonas de uso especial.

El SERNANP como entidad promotora y las comunidades nativas han realizado el proceso de consulta previa, sobre la propuesta de modificación de la zonificación contemplada en el plan maestro 2017-2021 de la Reserva Nacional Pacaya Samiria, conforme a la normatividad vigente sobre dicho derecho.

En la reunión de diálogo, el SERNANP dio lectura a las actas de evaluación interna, donde las comunidades de Chanchamayo, Vista Alegre, Buenos Aires, Victoria, Nueva Esperanza, Cuninico, Nueva Santa Rosa, Urarinas y Huallpa Isla señalaron que están

Handwritten signatures and initials in blue ink are scattered throughout the page, including large ones at the top left and right, and smaller ones along the left and right margins.

de acuerdo con la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS. Asimismo, en el desarrollo de la reunión del diálogo, las comunidades de San Antonio, Monterrico, Berlín, San Francisco y San Gabriel manifestaron que también están de acuerdo con la propuesta de la medida, materia de consulta.

En ese sentido luego del diálogo correspondiente, el SERNANP, como entidad promotora del proceso de consulta, y las comunidades nativas consultadas, alcanzaron los siguientes **ACUERDOS**, los cuales se detallan a continuación:

1. El SERNANP, incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, dar prioridad a las propuestas de manejo de recursos naturales de las comunidades nativas cercanas.
2. SERNANP incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, que no permitirá el aprovechamiento de recursos naturales no renovables (como por ejemplo: petróleo y minería).
3. A solicitud de las comunidades nativas interesadas, el SERNANP brindará asistencia técnica en manejo de las especies de bolaina y capirona en la zona de uso especial.
4. A solicitud de las comunidades nativas interesadas, el SERNANP brindará asistencia técnica en manejo de las especies de aguaje y huasaí.

Asimismo, se alcanzaron los siguientes **COMPROMISOS** sobre las propuestas no relacionadas con la medida:

1. A solicitud de las comunidades interesadas, el SERNANP apoyará en la gestión con la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) para constituirse como Comité local de vigilancia pesquera artesanal (COLOVIPA).
2. A solicitud de las comunidades, el SERNANP apoyará en el repoblamiento de la especie de taricaya en las cochas de sus comunidades con la asistencia técnica.
3. A solicitud de las comunidades interesadas, el SERNANP canalizará el documento de solicitud a las instituciones correspondientes para las facilidades de materiales para la construcción de puestos de vigilancia.
4. A solicitud de las comunidades, el SERNANP reconocerá a los y las guardaparques voluntarios.

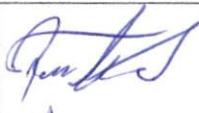
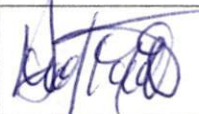
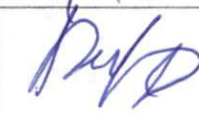
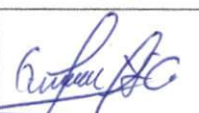



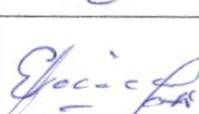
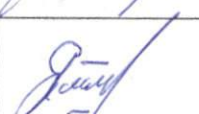
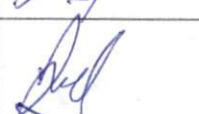
Como anexo a la presente Acta de diálogo, se adjunta la matriz de sistematización de los resultados de evaluación interna y pedidos realizados durante la reunión de diálogo que incluye los acuerdos y compromisos alcanzados.

El Acta de Consulta es un documento de carácter público y obligatorio, será publicado en el portal web del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, luego de su suscripción y será remitido al Ministerito del Ambiente y Ministerio de Cultura.



Siendo las 15:20 horas del día 06 de marzo del 2020, se procede a cerrar el acta de consulta. Los abajo firmantes, representantes acreditados de las Comunidades nativas y representantes del SERNANP, han asistido a la Etapa de Diálogo y expresan su conformidad con lo señalado en el presente documento.

Representantes acreditados de las comunidades nativas consultadas:



N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	COMUNIDAD	FIRMA
1	Hernando Flores Tuesta	05709123	Buenos Aires	
2	Leopoldo Upari Yuimachi	05706784	Huallpa Isla	
3	Segundo Artemio Canaquiri Curico	42783996	Huallpa Isla	
4	Pioquinto Pérez Aspajo	05375228	San José de Saramuro	
5	Guimo Arirama Huaycama	45161252	San Gabriel	
6	Manolo Lomas Yahuarcani	62621541	Chanchamayo	
7	Hitler Manihuari Iriarte	70099316	San Antonio	
8	Rodrigo Chistama Del Aguila	05713507	Nueva Esperanza	
9	Belvi Lopez Mozombite	40571472	San Francisco	
10	Felix Trujillo Acho	05704888	Cuninico	
11	Paolo Meza Llerena	47971722	Nueva Esperanza	
12	Santos Cahuaza Lomas	05713751	Santa Teresa	
13	Randy Chistama Huaratapairo	43933181	Nueva Esperanza	
14	Llerlin Vásquez Cahuaza	45193827	Cuninico	
15	Lleyson Vela Reategui	74403019	Nueva Esperanza	

16	Roler Macedo Angulo	47794564	Berlín	
17	Arvilio Murayari Tapayuri	65713949	San Antonio	
18	Pastor Dahua Macusi	80560201	Monterrico	
19	Gumercindo Yahuarcani Carihuasairo	62933657	Chanchamayo	
20	Serafin Manihuari Curitima	05716209	Victoria	
21	Roberth Del Aguila Irarica	61734479	San Gabriel	
22	Victor Raúl Suarez Palomino	00816716	Vista Alegre	
23	Ever Gonzales Nuñez	44698896	Urarinas	
24	Eyner Chuquizuta Celis	47390760	Urarinas	
25	Lizardo Vásquez Pacaya	47391819	Nueva Santa Rosa	

Representantes de la entidad promotora SERNANP/RNPS

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Enrique Alfredo Neyra Saavedra	Jefe de la Reserva Nacional Pacaya Samiria	41163425	
2	Ada Ruth Castillo Ordinola	Especialista De La UOF De Políticas Y Prospectiva	08446008	

Representantes del Ministerio de Cultura

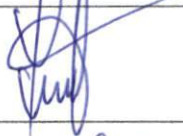

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Tattiana Cotrina Prado	Especialista	41904280	
2	Felix Palomino Quispe	Facilitador	08205780	

Intérpretes

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Roldán Ricopa Tamani	Intérprete	05706142	
2	Demetrio Macusi Vela	Intérprete	80655384	

Participantes en la Reunión

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI	FIRMA
1	Karen Victoria Arévalo Pezo	Guardaparque	71532845	
2	Walter Orlando Herrera Carmona	Especialista	05249213	
3	Juan Alberto Casanova Daza	Especialista	41981204	
4	Katia López Sifuentes	Guardaparque	41777085	
5	Deyner Francisco Pérez Arévalo	Guardaparque	42641707	
6	Patrick Houbert Rodriguez Rodriguez	Guardaparque	73232739	
7	Héctor Canaquiri Murayari	Guardaparque	05208666	
8	Elmer Ochavano Sangama	Guardaparque	05710407	

9	Jhonatan Mendoza Ccorahua	Especialista	71032468	
7	Oliver Upiachihuay Sahuarico	Apoyo Técnico	73072163	

ANEXO 2

FUENTE		PROPUESTA POR PARTE DE LAS COMUNIDADES NATIVAS:
<b>CHANCHAMAYO</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 05/02/2020	Si estamos de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, porque está afectando probablemente a nuestra comunidad, de aprovechar sosteniblemente nuestros RR.NN.	
<b>VISTA ALEGRE</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 02/02/2020	Si estamos de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, ya que ésta afecta posiblemente a nuestra comunidad de tal forma, que nos da más oportunidad de aprovechar sosteniblemente nuestros RR.NN.	
<b>BUENOS AIRES</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 05/02/2020	Estamos de acuerdo a la modificación de la zonificación de la RNPS.	
<b>VICTORIA</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 03/02/2020	Si estamos de acuerdo a la modificación de la zonificación de la RNPS. 1- De qué forma nos puede apoyar el SERNANP en calidad de entidad promotora del estado.	
<b>SAN FRANCISCO</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 05/01/2020	No estamos de acuerdo a dicho petitorio del plan de la zonificación para la modificación de la RNPS, por motivo que pensamos más adelante nos perjudicaríamos.	
<b>CUNINICO</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 05/02/2020	Sí estamos de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, ya que esta modificación de la RNPS afecta positivamente a nuestra comunidad, brindándonos mayor aprovechamiento sostenible de nuestros recursos naturales.	
<b>NUEVA SANTA ROSA</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 08/02/2020	Si estamos de acuerdo con la modificación de la zonificación de la RNPS, porque está afectando probablemente a nuestra comunidad de aprovechar sosteniblemente nuestros recursos.	
<b>URARINAS</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 26/01/2020	Estamos de acuerdo con la propuesta de modificación de la zonificación de la RNPS que se denomina propuesta de zonificación del Plan Maestro RNPS 2017-2021.	
<b>NUEVA ESPERANZA</b>		
Acta de evaluación interna de fecha 26/02/2020	Estamos de acuerdo con la propuesta de la modificación de la zonificación. Nos encontramos satisfechos por considerar que los pueblos forman parte de esta decisión.	

**HUALLPA ISLA**

Acta de evaluación interna de fecha 15/01/2020

Estamos de acuerdo a la modificación de la zonificación RNPS  
 1. Continuar con el cuidado y vigilancia y su población en peces y diversas cochas de Huallpa Isla.  
 2. Pedimos que la jefatura del SERNANP nos brinde las facilidades de una construcción de puesto de vigilancia.

**ANEXO 3  
 Matriz de Acuerdos**

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Propuesta del SERNANP	Acuerdos
San Francisco y Monterrico	Pensamos más adelante nos perjudicaríamos, porque creemos que entrarán empresas a sacar madera y que además el estado consesionará a otras personas.	1. El SERNANP, incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, dar prioridad a las propuestas de manejo de recursos naturales de las comunidades nativas cercanas.	1. El SERNANP, incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, dar prioridad a las propuestas de manejo de recursos naturales de las comunidades nativas cercanas.
		2. SERNANP incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, que no permitirá el aprovechamiento de recursos naturales no renovables (como por ejemplo: petróleo y minería)	2. SERNANP incorporará en las normas de uso de la zona de aprovechamiento directo a modificar, que no permitirá el aprovechamiento de recursos naturales no renovables (como por ejemplo: petróleo y minería)
Comunidades presentes	Pedimos asistencia técnica para el manejo de la especie de bolaina y capirona	3. A solicitud de las comunidades nativas interesadas, el SERNANP brindará asistencia técnica en manejo de las especies de bolaina y capirona en la zona de uso especial.	3. A solicitud de las comunidades nativas interesadas, el SERNANP brindará asistencia técnica en manejo de las especies de bolaina y capirona en la zona de uso especial.
Comunidades presentes	Pedimos asistencia técnica para el manejo de la especie de aguaje y huasaí.	4. A solicitud de las comunidades nativas interesadas, el SERNANP brindará asistencia técnica en manejo de la especie de aguaje y huasaí.	4. A solicitud de las comunidades nativas interesadas, el SERNANP brindará asistencia técnica en manejo de las especies de aguaje y huasaí.



**ANEXO 4**  
**Matriz de Compromisos**

Comunidades	Propuesta de las comunidades	Compromisos	Comentarios
Victoria	De qué forma nos puede apoyar el SERNANP en calidad de entidad promotora del estado para cochas y quebradas.	1. A solicitud de las comunidades interesadas, el SERNANP apoyará en la gestión con la Dirección Regional de Producción (DIREPRO) para constituirse como Comité local de vigilancia pesquera artesanal (COLOVIPA)	
Huallpa Isla	Continuar con el cuidado, vigilancia y su población en peces en diversas cochas de Huallpa Isla.	2. A solicitud de las comunidades, el SERNANP apoyará en el repoblamiento de la especie de taricaya en las cochas de sus comunidades con la asistencia técnica.	
Huallpa Isla	Pedimos el repoblamiento de la especie de taricaya en nuestras cochas.	3. A solicitud de las comunidades interesadas, el SERNANP canalizará el documento de solicitud a las instituciones correspondientes para las facilidades de materiales para la construcción de puestos de vigilancia.	En este momento el SERNANP no se puede comprometer a brindar materiales para la construcción de un puesto de vigilancia.
Nueva Esperanza	Queremos el reconocimiento de guardaparques voluntarios	4. A solicitud de las comunidades, el SERNANP reconocerá a los y las guardaparques voluntarios.	